

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOP

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Cecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 25 de agosto de 1999.

VISTO la Resolución Nº 127/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Patricia Leonor PRADA, y

## CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprobó la asignatura, Proyecto el 28 de julio de 1997, con anterioridad a su correlativa inmediata Sistemas de Información IV.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de agosto de 1999, aconsejó refrendar la Resolución N° 127/99 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RESUELVE:





Ministerio de Cultura y Educación Universidad Cecnológica Nacional Rectorado

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 127/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de la materia Proyecto, exceptuándola de su correlativa inmediata Sistemas de Información IV, a la alumna Patricia Leonor PRADA, legajo N° 6-13752-0, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION N° 570/99

ing. HECTOR CARLOS BROTTO

ing. CARLOS E. FANTINI SECRETARIO GENERAL A/C